



DECRETO ALCALDICIO N° 899 /

**DESCARGO DE ROL DE DERECHO DE ASEO
DOMICILIARIO.
ANULACION CONVENIO.**

REQUINOA, 17 de Abril 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 135 de fecha 12/04/2017, mediante el cual solicita Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Rol N° 233-083 Predio Agrícola sujeto a pago de Contribución. Anulación de Convenio N° 117 año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

El Artículo 11 de la Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 01.04.2014.-

El Decreto Alcaldicio N° 1450 de fecha 30/05/2014, que autoriza establecer convenios y condonación de multas e intereses de derechos de aseo domiciliario.

El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 20/02/2015, que autoriza celebrar convenio de pago por deudas de Derechos de Aseo Domiciliario y la Condonación de Multas e Intereses, directamente en el Depto. De Rentas.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de aseo Domiciliario Rol N° 233-083 año 2006 hasta 2016, Predio Agrícola sujeto a pago de Contribución. Como también Anulación de Convenio N° 117 celebrado en el mes de Marzo 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

**ASV/MVS/FNM/OLP/RUM/rum.-
DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesado.